



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

**Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció**  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València  
www.gva.es

## **INFORME DE REPERCUSIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLA D'INNOVACIÓ I RECERCA APLICADA PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA EN LA ARQUITECTURA, PLA IRTA.**

En virtud de las competencias de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de evitar posibles disfunciones de gestión que afectan la planificación y coordinación de proyectos normativos y otros actos administrativos, promovidos por otros departamentos, cuando tengan algún tipo de repercusión en los sistemas de información y aplicaciones informáticas existentes, la citada Dirección General dictó la Instrucción de Servicio Número 4/2012, de 29 de marzo de 2012, sobre la coordinación informática de los proyectos normativos y actos administrativos.

Como consecuencia del expuesto y al amparo del que se dispone en la citada Instrucción 4/2012 de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se **INFORMA**:

Las determinaciones contenidas en el proyecto de orden de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, de bases reguladoras, que regirán el procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones a proyectos, obras y proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido, que su contenido **no afecta a ninguno de los programas informáticos que los gestionan, y por tanto no hace falta introducir o gestionar modificaciones en los referidos instrumentos informáticos, así como que no genera la implantación de un nuevo programa informático.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN ECOLÓGICA EN LA CONSTRUCCIÓN**